

MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO

SECRETARÍA GENERAL

CONSTANCIA DE CONSULTA DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Proceso / necesidad contractual	Suministro de equipos de refrigeración tipo aire acondicionado y equipos de oficina, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios de la Administración Central del Municipio de Puerto Colombia.
Bienes objeto de consulta	Equipos de aire acondicionado de 12.000 BTU, 18.000 BTU y 24.000 BTU; sillas ergonómicas o de oficina, conforme a las especificaciones técnicas del proceso.
Fuente principal consultada	Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC / Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Fecha de consulta	5 de junio de 2026.
Responsable de la verificación	_____
Dependencia	Secretaría General / Área de contratación.

1. Objeto de la constancia

Dejar evidencia documental de la consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y en los instrumentos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar si para los bienes requeridos existe Acuerdo Marco de Precios o instrumento de agregación obligatorio o procedente, antes de mantener la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica.

2. Fuentes y criterios de búsqueda

Fuente consultada	Criterio / término de búsqueda	Resultado verificado
TVEC – Acuerdos Marco	“aires acondicionados”, “aire acondicionado”, “equipos de refrigeración”, “sillas ergonómicas”, “sillas oficina”, “mobiliario de oficina”.	No se identificó Acuerdo Marco de Precios específico vigente para adquirir integralmente los bienes requeridos bajo las especificaciones del proceso.
TVEC – Grandes Almacenes / Grandes Superficies	Categorías asociadas a electrodomésticos, tecnología, muebles y elementos de oficina.	Se identificó la existencia del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies, el cual puede contener bienes similares, sujeto a disponibilidad real del catálogo y al límite de mínima cuantía.
Órdenes de compra publicadas en	Órdenes relacionadas con aires	Se evidencian compras estatales recientes de aires acondicionados y

TVEC	acondicionados y sillas ergonómicas.	sillas ergonómicas mediante Grandes Superficies, lo cual confirma que esos bienes pueden encontrarse en dicho canal, sin que ello sustituya la verificación de disponibilidad y cuantía para este proceso concreto.
Normativa aplicable	Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.	Los Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipyme y Grandes Almacenes en TVEC permiten celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía; por tanto, su procedencia depende del presupuesto oficial y del catálogo disponible.

3. Resultado de la consulta

Con fundamento en la consulta efectuada en la TVEC y en las páginas oficiales de Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de que no se identificó un Acuerdo Marco de Precios específico vigente que cubra de forma integral y obligatoria el suministro de equipos de aire acondicionado y sillas ergonómicas u otros equipos de oficina requeridos por el Municipio de Puerto Colombia, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de entrega y garantías previstas para el proceso.

No obstante, se verificó la existencia del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes / Grandes Superficies. Dicho instrumento puede incluir bienes semejantes a los requeridos, como electrodomésticos, equipos de aire acondicionado, mobiliario y sillas de oficina, pero su utilización se encuentra condicionada a:

- que el valor estimado de la adquisición se encuentre dentro del monto de la mínima cuantía de la Entidad;
- que al momento de la compra los bienes se encuentren efectivamente disponibles en el catálogo;
- que las referencias ofertadas cumplan integralmente las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad;
- que las condiciones de entrega, garantía, instalación —si aplica—, calidad y soporte satisfagan la necesidad pública identificada;
- que se conserve evidencia de la consulta y de la comparación realizada en la TVEC.

4. Análisis frente a la modalidad de selección

En caso de que el presupuesto oficial del proceso supere la mínima cuantía de la Entidad, o si los bienes disponibles en el catálogo de Grandes Superficies no satisfacen integralmente la necesidad técnica, la Entidad podrá continuar con la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica, siempre que se justifique que los bienes corresponden a bienes de características técnicas uniformes y común utilización, con ficha técnica clara, unidad de medida, calidad mínima y patrones de desempeño objetivamente definidos.

Así mismo, si el proceso conserva actividades accesorias de instalación, puesta en funcionamiento o garantía técnica, deberá precisarse que estas no desnaturalizan la adquisición principal como suministro de bienes de características técnicas uniformes, o, en caso contrario, ajustarse la modalidad y la estructuración del proceso.

5. Conclusión

Conforme a la consulta realizada, se deja constancia de que, para la fecha de verificación, no se identificó Acuerdo Marco de Precios específico vigente y obligatorio para el objeto contractual proyectado. Se identificó como alternativa de análisis el Instrumento de Agregación de Demanda de

Grandes Almacenes / Grandes Superficies, cuya procedencia se encuentra condicionada al límite de mínima cuantía y a la disponibilidad real de los bienes en el catálogo de la TVEC.

Por lo anterior, la Entidad deberá conservar esta constancia y los soportes de consulta dentro del expediente contractual. Si el valor del proceso supera la mínima cuantía o no existe disponibilidad exacta de los bienes requeridos en TVEC, resulta jurídicamente viable adelantar el proceso mediante selección abreviada por subasta inversa electrónica, previa depuración del pliego, corrección de inconsistencias y ajuste de las fichas técnicas.

6. Soportes sugeridos para anexar al expediente

- Captura o impresión de la página oficial de Acuerdos Marco de la TVEC consultada.
- Captura o impresión de la página de Grandes Almacenes / Grandes Superficies.
- Capturas de búsqueda por los términos “aire acondicionado”, “aires acondicionados”, “sillas ergonómicas” y “mobiliario de oficina”.
- Verificación del monto de mínima cuantía del Municipio de Puerto Colombia para la vigencia correspondiente.
- Evidencia de disponibilidad o no disponibilidad de productos que cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

7. Fuentes oficiales consultadas

- Colombia Compra Eficiente – TVEC, página de Acuerdos Marco:
<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>
- Colombia Compra Eficiente – TVEC, Grandes Almacenes / Grandes Superficies:
<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>
- Departamento Administrativo de la Función Pública – Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>
- Departamento Administrativo de la Función Pública – Decreto 1860 de 2021:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>
- Órdenes de compra TVEC consultadas como referencia de mercado y disponibilidad histórica de bienes similares en Grandes Superficies.

Se firma en Puerto Colombia, Atlántico, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

Elaboró / Revisó

Nombre: _____
Cargo: _____

Aprobó

Nombre: _____
Cargo: _____